

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 15 de octubre de 2020. En la fecha pasa a despacho del señor la respuesta remitida por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas -Sección Nómina-, respecto al oficio 783 del 30 de julio de 2020.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 201

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO DELGADO
DEMANDADO: GENTIL GOMEZ GOMEZ
RADICACIÓN: 17-653-40-89-003-2019-00126

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se allega por parte de la Sección de Nómina de La Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, oficio NOM 131 de la fecha, mediante el cual se informa que el señor GENTIL GOMEZ GOMEZ, no labora para esa Secretaría.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7c527d76a96e4bb04315da56d8992b980c65aebb5c233a70a2870f8fef2171b
Documento generado en 16/10/2020 12:00:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>